



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está al servicio dela comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones. Entre estos el mantenimiento delas instalaciones eléctricas delas aulas de clase y áreas comunes.



ESTUDIOS PREVIOS

La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido para realizar este servicio, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este servicio.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DE LA SEDE SAN JORGE DEL CONSERVATORIO DE IBAGUÉ–INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|----------------------|-----------------------------|
| 72101507 | MANTENIMIENTO PLANTA FISICA |

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de mantenimiento

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (015) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ–INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JON JAIVER CARRANZA ROMERO, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1) con las especificaciones técnicas relacionadas en el objeto del contrato, en el plazo convenido así:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CAN. |
|-------------|---|---------------|-------------|
| 1. | Mantenimiento general y reparación eléctrico de los dispensadores de agua para estudiantes sede San Jorge | UNID. | 2 |
| 1.1 | Arreglo instalación eléctrica en alambre No. 12 entrada principal del teatro | Mts. | 5 |
| 1.2 | Punto eléctrico para toma corriente polo a tierra con instalación eléctrico en tubería PVC ½, pulgada, alambre No. 12 Entrada al teatro | Mts. | 5 |
| 1,3 | Punto eléctrico alambre No. 12 en canaleta de 20 X12 salón de investigación | UNID. | 4 |
| 1,4 | Mantenimiento general y reparación eléctrico de la hidro lavadora con cambio de bobinas y escobillas | UNID. | 1 |
| 1,5 | Reparación y mantenimiento eléctrico con cambio del relay térmico y control de frio. Dispensador de agua sala profesores. | UNID. | 1 |
| 1,6 | Mantenimiento general y reparación eléctrica a la planta purificadora de agua de la cocina escolar, con cambio de la entrada de corriente, tarjeta devanadora de energía y filtros activos de carbono activado. | UNID. | 1 |
| 1,7 | Acometida eléctrica en tubería de PVC de ¾ de pulgada en red de alambre # 10 con polo a tierra longitud de 50 metros (restaurante) | ML | 28 |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | |
|-----|---|-------|----|
| 1,8 | Punto eléctrico con instalación para plafón EN tubería PVC de ½ pulgada con caja galvanizada y alambre No. 12 con medida de 6.30 m C/U (Restaurante) | UNID. | 6 |
| 1,9 | Punto eléctrico para toma corriente con polo a tierra caja de 2x4 tubería PVC de 1/2 alambre No. 12 con medida de 1.10m C/U | UNID. | 4 |
| 2 | Punto eléctrico para toma corriente con polo a tierra caja de 2x4 tubería PVC de 1/2 alambre No. 12 con medida de 3m | UNID | 2 |
| 2.1 | Instalación caja de automáticos de 4 circuitos. Restaurante escolar. | UNID. | 4 |
| 2,2 | Arreglo de la instalación eléctrica y cambio de balastro de la lámpara florescente en el salón de grado 3 B San Jorge | UNID. | 1 |
| 2,3 | Arreglo Instalación eléctrica cable dúplex No. 12 cajas octagonales plafón. Salón 4 A sede San Jorge. | UNID. | 4 |
| 2,4 | Instalación de 6 lámparas eflorescentes de 32 W (cocina escolar – comedor y pasillo) | UNID. | 6 |
| 2,5 | Instalación de tablero eléctrico general de 12 circuitos con conexión a los circuitos de llega y salida en la comitada general del segundo piso frente a la sala de sistemas segundo piso sede San Jorge. | UNID. | 12 |
| 2,6 | Instalación de 36 tubos fluorecentes de 32W Edificación Ley 21 sede San Jorge. | UNID. | 36 |
| 2,7 | Punto eléctrico para lámpara y toma corriente tubería de 1/2 PVC , cable No. 12 (salones docentes Diana Mileidy - Luis Carlos Barreto) sede San jorge | UNID. | 4 |

SEDE ANEXA EL CARMEN

| | | | |
|-----|---|-------|----|
| 3 | Instalación eléctrica para tablero trifásico general de 18 circuitos con sus respetivos barrajes contiguo al salón de música. | UNID. | 18 |
| 3,1 | Acometida eléctrica en tubería de 1 pulgada en alambre # 12 , en 6 circuitos con cajas de reparto cada 6 metros con sus repetidos anclajes para distribución de energía para los salones de música, grados 3 D , 4D 2D , 1D y preescolar. | Mts. | 50 |
| 3,2 | Instalación eléctrica en tubería de 1/2 pulgada PVC con caja galvanizada y alambre No. 12 con 4 interruptores y 4 tomas dobles (salón de música) | UNID. | 8 |



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

| | | | |
|-----|--|-------|---|
| 3,3 | Instalación eléctrica en tubería de 1/2 pulgada PVC con caja galvanizada y alambre No. 12 con 4 interruptores y 4 tomas dobles (salón 3D) | UNID. | 8 |
| 3,4 | Instalación eléctrica en tubería de 1/2 pulgada PVC con caja galvanizada y alambre No. 12 con 4 interruptores y 4 tomas dobles (salón de 4D) | UNID. | 8 |
| 3,5 | Instalación eléctrica en tubería de 1/2 pulgada PVC con caja galvanizada y alambre No. 12 con 4 interruptores y 4 tomas dobles (salón de 2D) | UNID. | 8 |
| 3,6 | Instalación eléctrica en tubería de 1/2 pulgada PVC con caja galvanizada y alambre No. 12 con 4 interruptores y 4 tomas dobles (Pre-escolar) | UNID. | 8 |
| 4.1 | Punto eléctrico para toma corriente con polo a tierra en tubería 1/2 (cafetería sede Carmen) | UNID. | 2 |

- 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato
- 3) Ejecutar las labores, en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
- 4) A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circular por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes.
- 5) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
- 6) Entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica del desarrollo de la obra (la cantidad de fotografías será señalada por el Supervisor, la cual formará parte del Seguimiento y Control de la obra, convirtiéndose en soporte del Contrato. (El registro fotográfico se entregara por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando en antes (inicio) y el después (terminación).
- 7- CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
8. El CONTRATISTA entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el CONTRATISTA dará aviso al Supervisor con dos (02) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

9. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

10. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. 11. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (**\$11.587.200**) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 085 de fecha noviembre 21 de 2017, expedido por el pagador de la Institución. Afectando el rubro presupuestal MANTENIMIENTO y fuente de ingresos TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA.

El valor estimado del contrato fue determinado tomando el menor valor de las cotizaciones adjuntas al presente documento, anexos que soportan el análisis de precios de mercado.

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: 21 de noviembre de 2017

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rector